

PROGRAMA DE CURSO
EPIDEMIOLOGÍA ANALÍTICA

Validación Programa		
Enviado por: Carolina Nazzal Nazal	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 21-08-2024 18:11:38
Validado por: Guillermo Sebastian Lorca Chacon	Cargo: Coordinador Tercer Nivel	Fecha validación: 28-08-2024 12:41:26

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional	
Código del Curso: ME06035	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME05028	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carolina Nazzal Nazal	Profesor Encargado (1)
Olivia Janett Horna Campos	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso tiene como propósito que los estudiantes apliquen el método epidemiológico en el estudio de los eventos de salud en la población, integrando el concepto de causalidad y sesgos en la investigación epidemiológica. Así como también, identificar los distintos diseños de estudio en cuanto a sus características, ventajas y desventajas y adquirir destrezas para la lectura crítica de artículos científicos. Entrega las bases teóricas y metodológicas para los cursos de Diagnóstico de Situación de Salud, Módulo Integrado Interdisciplinario Multiprofesional, Casos Integradores, y Medicina General Familiar.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Aplicar conocimientos biomédicos en el proceso de razonamiento clínico conducente a resolver problemas de salud para la formulación de un diagnóstico y un plan de acción individual y poblacional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional.

Dominio:Ético-social

Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.

Competencia:Competencia 5

Respetar las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.3

Aplica los principios éticos y legales frente a los conflictos de interés que surgen en el cumplimiento de sus deberes y actividades.

Competencia:Competencia 8

Ejerce su profesión, considerando los principios éticos y el marco legal vigente en el país.

SubCompetencia: Subcompetencia 8.2

Toma decisiones fundadas en razonamiento ético y legal, referidas al quehacer profesional durante su formación.

Dominio:Salud Pública

Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la



Competencia
epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 3
Realiza investigación epidemiológica de bajo nivel de dificultad en el ámbito local y comunica sus resultados.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Analiza el método epidemiológico en el marco del método científico y valora su aporte en la generación del conocimiento.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Analiza críticamente la metodología de publicaciones científicas en Salud Pública.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Elabora un protocolo de investigación epidemiológica de bajo nivel de complejidad, considerando los aspectos éticos y legales correspondientes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.8
Comunica de forma efectiva, entregando información y evidencia sintetizada y comprensible, utilizando diversos medios.



Resultados de aprendizaje

RA1. Aplica el método epidemiológico en la formulación de un proyecto de investigación, integrando los conceptos de causalidad y sesgo para el estudio de problemas de salud pública.

RA2. Identifica el diseño de estudio más apropiado para responder a una pregunta de investigación considerando las ventajas y desventajas de cada diseño.

RA3. Identifica, calcula e interpreta las medidas de asociación e impacto acorde a cada diseño epidemiológico.

RA4. Reconoce criterios de rigor científico en artículos de diseño epidemiológico para realizar una lectura crítica.

Unidades

Unidad 1: Bases teóricas y metodológicas de la epidemiología analítica

Encargado: Olivia Janett Horna Campos

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Reconoce las generalidades de los diseños de estudios. • Identifica las características del error y sesgo en la investigación epidemiológica. • Comprende el concepto de asociación y causalidad. • Aplica y calcula medidas de asociación correspondientes a los distintos diseños. • Realiza estudio de pruebas diagnósticas como herramientas de la epidemiología clínica.	• Lectura de guía y material indicado para el taller. • Revisión de cápsulas. • Talleres de discusión y aplicación de conceptos teóricos. • Controles • Certamen

Unidad 2: Lectura crítica de artículo científico

Encargado: Olivia Janett Horna Campos

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Reconoce los componentes de un artículo científico. - Identifica las características para cada componente de un artículo científico. - Cumple con las normas de referencias bibliográficas requeridas. - Analiza críticamente los artículos obtenidos en la búsqueda bibliográfica.	Participar en talleres en que deberá: • Realizar lectura de material indicado para el taller. • Búsqueda bibliográfica de artículos originales de acuerdo a una temática de interés. • Análisis crítico de un artículo científico

Unidad 3: Proyecto de Investigación



Unidades	
Encargado: Olivia Janett Horna Campos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Identifica las características y etapas del proceso de investigación epidemiológica. - Plantea un problema de investigación, define objetivos e hipótesis. - Construye un marco teórico y métodos (diseño de estudio, población, muestra, variables, instrumento de recolección de información, plan de análisis y presentación de resultados). - Declara los resguardos éticos de su investigación: principios, autorizaciones institucionales, consentimiento informado.	• Participar en tutorías de grupo. • Realizar trabajo grupal. • Presentación de avances periódicos y proyecto final.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen	40.00 %	
Control o evaluación entre pares	Promedio controles	20.00 %	
Análisis crítico artículo científico	Análisis crítico artículo científico	10.00 %	
Trabajo escrito	Proyecto de investigación	20.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación proyecto de investigación	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Leon Gordis , 2019 , Gordis Epidemiology , 6ta , Elsevier , Español , 149 , https://www-clinicalkey-es.uchile.idm.oclc.org/#!/browse/book/3-s2.0-C20160022520
- Editores: Faustino Alonso, Olivia Horna, Carolina Nazzari , 2024 , EPIDEMIOLOGÍA ANALÍTICA , Español , , www.u-cursos.cl
Bibliografía Complementaria
- Argimon Pallás, Josep M. ^a , 2019 , Métodos de investigación clínica y epidemiológica , 5ta , Elsevier España, S.L.U. , Español , 27 , https://www-clinicalkey-es.uchile.idm.oclc.org/#!/browse/book/3-s2.0-C20150020111
- - Rodríguez-Villamizar L. , 2017 , Inferencia causal en epidemiología. , Rev. Salud Pública , 19 , 3 , Español , 409-415 , https://scielosp.org/pdf/rsap/2017.v19n3/409-415/es
- Hernandez-Avila M, Garrido-Latorre Francisco, Lopez-Moreno S. , 2000 , Diseños de estudios epidemiológicos , Salud Pública de México , 42 , 2 , Español , 144-154. , https://www.scielosp.org/pdf/spm/2000.v42n2/144-154
- Moreno-Altamirano CD, López-Moreno, S, Corcho-Verdugo A., 2000 , Principales medidas en epidemiología , Salud pública de México , 42 , 4 , Español , 337-348 , https://www.scielosp.org/pdf/spm/v42n4/2882.pdf



Plan de Mejoras

PLAN DE MEJORA

El curso Epidemiología analítica, se revisa cada año en cuanto a sus contenidos, estrategias de aprendizaje, material docente y académicos participantes para resguardar el logro de las competencias de la mejor manera posible, según los recursos y condiciones disponibles.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias las siguientes:

Talleres guiados por un docente, trabajos grupales de resolución en aula y evaluaciones.

La INASISTENCIA a cualquier actividad considerada como obligatoria en los puntos anteriores deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas posterior a la fecha de la actividad programada. Además, la justificación de las inasistencias deberá ser enviada vía plataforma a la DPI en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos; Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Los/las estudiantes que falten al certamen y cuya inasistencia esté debidamente justificada, rendirán la evaluación recuperativa al final del curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación de talleres:

La asistencia a los talleres y actividades evaluadas es obligatoria. Los/las estudiantes que no hayan asistido a un taller, deberán enviarlo resuelto por escrito a su docente de taller antes del próximo taller.

Evaluación recuperativa:

Rendirán evaluaciones recuperativas los estudiantes que:

- Obtengan una nota inferior a 4,00 en el certamen.
- No hayan rendido el certamen escrito de manera justificada, en cuyo caso , la nota de la evaluación recuperativa reemplaza la nota del certamen.
- No hayan rendido dos o más controles
- No hayan participado en la presentación del análisis crítico
- No hayan entregado alguna de las evaluaciones de la unidad de investigación.

La evaluación recuperativa se rendirá al final del curso y contempla todo el contenido entregado en la asignatura.

La nota obtenida de la evaluación recuperativa, reemplazará la evaluación faltante en los controles.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

La nota obtenida de la evaluación recuperativa, se promediará con la nota de certamen si en este ultimo hubiese obtenido nota inferior a 4.0.

En caso de obtener una nota inferior a 4.00 en la evaluación recuperativa, REPRUEBA el curso.

En caso que el/la estudiante que deba rendir una evaluación recuperativa (sea cual sea la evaluación que no haya rendido) no lo haga, REPRUEBA el curso. De la misma forma reprueba si el promedio de la nota del certamen y de la evaluación recuperativa es inferior a 4.00.

Se descontará medio punto por cada día de atraso en la entrega de los trabajos escritos.

Controles:

El alumno que haya efectuado todos los controles podrá eliminar la nota de control más baja. Si falta a un solo control, no podrá eliminar la nota más baja. Si falta a dos controles, además de no poder eliminar la nota más baja, deberá rendir la evaluación recuperativa, (materia de todo el semestre) al final del curso. Este control reemplazará una de las notas pendientes, la que se promediará con los controles que fueron rendidos en la fecha correcta; si falta a esta oportunidad, se le asignará una nota igual a 1,0 a todos los controles a los cuales faltó, promediándose todas ellas. En caso de que el alumno falte a tres o más controles, habrá superado el número de inasistencias permitida por lo que reprobará el curso. Los controles se rendirán en los primeros 15 minutos del taller práctico. En caso de que el alumno llegue atrasado al control, podrá permanecer en el taller, pero no podrá rendir el control.

Para aprobar el curso, el/la estudiante deberá haber rendido todas las evaluaciones o trabajos, o la correspondiente evaluación recuperativa, de lo contrario será considerado REPROBADO/A, debiendo repetir la asignatura en el siguiente período académico.

Las solicitudes de revisión del certamen se aceptarán hasta una semana después de entregadas las notas correspondientes

Otros requisitos de aprobación:

No

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.